ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0210 DEL 08 DE JULIO DE 2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT.	800.008.456-3
CONTRATISTA:	ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA
NIT.	74.861758-7
CEDULA DE CIUDADANIA:	74.861758 EXPEDIDA YOPAL CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	OCHO (08) DE JULIO DE 2026
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE."
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIETOS OCHO PESOS M/CTE. ($34.977.908)
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUNINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR:	HENRY GARCIA ROPERO, JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION.

En Maní (Casanare), a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la oficina asesora de planeación, El ingeniero HENRY GARCIA ROPERO, jefe de oficina asesora de planeación, en calidad de Supervisor y ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA con C.C. 74.861758 expedida en Yopal Casanare, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de contrato de prestación de servicios N.º 0210 del 08 de julio de 2026, para lo cual las partes firmantes dejan las siguientes constancias:

1. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0210 de 2026 finalizó el veintinueve (29) de julio de 2026. No obstante, la presente acta se suscribe el cinco (05) de agosto de 2026, una vez culminó la revisión y verificación de los documentos soporte por parte de la supervisión, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución del contrato.

2. Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad por la ejecución contractual.

3. Que la terminación del contrato de prestación de servicios N.° 0210 del 08 de julio de 2026, no exime al contratista de sus responsabilidades, obligaciones y a las normas legales vigentes. así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes, las garantías legales pertinentes, y a la presentación de los diferentes informes, junto con los demás documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro de termino previsto.

Para constancia se firma la presente Acta de Terminación, en Maní a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026, por quienes en ella intervinieron.

HENRY GARCIA ROPERO
Jefe De Oficina Asesora De Planeación
Supervisor

ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA
Contratista

Reviso: Alvaro Reyes Hernandez
Profesional Universitariio CPSP 030 2026